

2015 OTB: - 4
FEB: - 4

SARRERA	IRTEERA
Zk. 97885	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, se personó el 27 de noviembre de 2014 en la Clínica Dental Amarica, sita en el bajo derecha del nº [REDACTED] en Vitoria, con objeto de inspeccionar la instalación de radiodiagnóstico médico de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RXVI-0075.
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/01-0075.
- * **Titulares:** [REDACTED].
- * **C.I.F.:** [REDACTED].
- * **Actividades de la instalación:** Radiodiagnóstico Dental no intraoral.
- * **Tipo de instalación:** DOS (art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha de última inscripción en el registro:** 14 de junio de 1999.
- * **Emplazamiento:** [REDACTED]; Vitoria
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser pública por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- En la instalación existen los siguientes equipos, todos ellos fijos:

1. Equipo 1 (gabinete nº 1):

Marca: 
Modelo: 5935499 D3104
Tensión pico:
Nº serie:
Tubo marca:
Modelo: 507X1341 03941 S02
Intensidad máxima: 7 mA
Nº serie: 244.045
Cono/tubo Nº serie: 35.642.

2. Equipo 2, gabinete nº 2:

Marca: 
Modelo: 5935499 D3104
Tensión pico:
Nº serie:
Tubo marca:
Modelo: 507X1341 04181 S02
Intensidad máxima: 7 mA
Nº serie: 245.684 S06

3. Equipo 3, tomógrafo, en la sala 3:

Marca: 
Modelo:
Tensión pico: 90 kvp.
Nº serie: 03280.
Intensidad máxima: 12 mA.

- La instalación queda clasificada en base al artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, como de tipo DOS: instalación de radiodiagnóstico dental no exclusivamente intraoral,.
- Los equipos se corresponden con los declarados por el titular e inscritos con fecha 14 de junio de 1999 en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Gobierno Vasco.



- Se dispone como programa de protección radiológica de un documento "Normas básicas de PR en instalaciones de radiodiagnóstico dental y podológico", preparado por la UTPR [REDACTED]. Dicho documento es genérico, no particularizado para esta instalación. Clasifica a los trabajadores expuestos y contiene normas de trabajo, pero todo ello de forma general.
- Se dispone de contrato escrito para prestación de servicios con la UTPR [REDACTED] con fecha 11 de febrero de 2014. En dicho contrato existe una cláusula de confidencialidad de datos y en él no figura la aceptación del deber de informar al CSN sobre las circunstancias adversas a la seguridad que las partes pudieran observar.
- El control de calidad correspondiente al año 2012 fue efectuado por la UTPR [REDACTED] en fecha 12 de marzo de aquel año. En él se refleja que los aparatos números 1 y 2 son aptos, mientras que para el aparato nº 3 no se realiza control de calidad por estar averiado.
- El control de calidad de 2013 fue efectuado por la misma UTPR [REDACTED]. Para el tomógrafo (equipo nº 3) aparece la misma anotación: no se realiza control de calidad por estar averiado. Para los equipos 1 y 2 se señala que son "aptos a criterio del médico especialista"
- El último control de calidad ha sido realizados por [REDACTED] el 22 de abril de 2014, según informe mostrado a la inspección. Dicho informe identifica al técnico autor del control y al jefe de PR responsable, incluye apartado "medida y evaluación de niveles de radiación en puestos de trabajo", estimación de dosis a paciente y refleja que el control de calidad resulta correcto para los equipos números 1 y 2.
- El último certificado de conformidad disponible es el nº 2374/31122012, el cual fue emitido por la UTPR [REDACTED] el 31 de diciembre de 2012. Refleja que existen "desviaciones al certificado de conformidad", por no haber sido efectuado el control de calidad del equipo nº 3, panorámico.
- Existe certificado emitido por [REDACTED] el 26 de marzo de 2013 de haber remitido al CSN el informe para la instalación correspondiente al año 2012.
- Se manifiesta a la inspección que hasta la fecha no se ha realizado ninguna intervención de mantenimiento sobre los equipos de rayos X.
- Dirige la instalación de radiodiagnóstico su titular: D. [REDACTED] [REDACTED] acreditado para ello según título emitido por [REDACTED] el 15 de febrero de 1996.

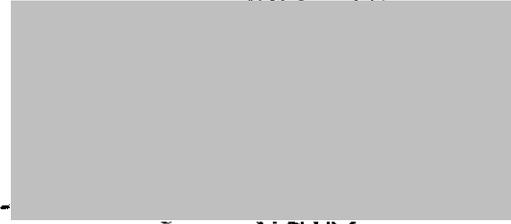


- El titular manifiesta ser la única persona que opera los equipos.
- El control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro personal asignado al director.
- Están disponibles los historiales dosimétricos hasta septiembre de 2014; hasta enero de 2014 el centro lector fue el [REDACTED]); desde febrero en adelante se ocupa [REDACTED]).
- En el acumulado quinquenal se registran 12,55 mSv; los datos anuales no son significativos.
- Las dependencias de rayos X coinciden con las descritas y documentadas en la declaración de la instalación de rayos X.
- El disparo de los equipos de rayos X se realiza desde el pasillo, fuera de la sala donde está cada equipo.
- Las salas que alojan los dos equipos intraorales quedan clasificadas como zonas vigiladas con riesgo de irradiación; la del panorámico como zona controlada. En las puertas de entrada a cada una existen señales conformes a la norma UNE 73.303.
- En la sala de espera y entrada a las salas de rayos X hay avisos a embarazadas.
- Realizadas medidas de tasa de dosis para los dos equipos en condiciones de funcionar los valores hallados fueron:
 - o Gabinete 1: equipo [REDACTED] n/s 03407 S02 operando en las condiciones más exigentes de las utilizadas (70 kV), y el haz directo dirigido hacia las proximidades de la puerta:
 - 9,1 μ Sv/h máx. en la posición de disparo, junto a la pared.
 - 42 μ Sv/h en la manilla de la puerta
 - o Gabinete 2: equipo [REDACTED] s 03453 S02 operando también en condiciones elevadas de las utilizadas (70 kV), y el haz directo dirigido hacia las proximidades de la puerta:
 - 15,4 μ Sv/h máx. en la posición de disparo.
 - 29 μ Sv/h en la manilla de la puerta.



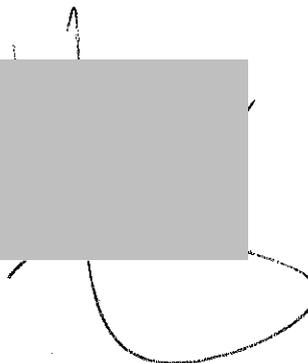
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 16 de enero de 2015.



Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Vitoria....., a 30 de Enero..... de 2015.

Fdo.: 

Cargo Titular.....